

Se encuentra disponible el boleto Automotor 2023: modalidades de pago

6 febrero, 2023



En el portal de ATM www.atm.mendoza.gov.ar se puede descargar el boleto del Impuesto Automotor 2023 o pagarlo en línea. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta 25% de descuento.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que se encuentra habilitada la descarga del boleto Automotor 2023. Se puede obtener y pagar online dentro de los botones “Descargar Boleto” y “Pagar Online”, en www.atm.mendoza.gov.ar .

Cabe aclarar que a partir de 2023 el Impuesto Automotor tendrá la opción de pagar la cuota anual o en cinco cuotas. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta 25% de descuento.

En el impuesto Automotor para 2023 se establecieron topes de

aumento de 60% para vehículos valuados hasta \$ 2.500.000, 59% para vehículos valuados desde \$2.500.001 hasta \$5.000.000 y 79% para vehículos desde \$5.000.001 hasta \$10.000.000.

El vencimiento de la primera cuota u opción pago anual del Impuesto Automotor será del 27 al 31 de marzo. Además, los vencimientos de las segunda, tercera, cuarta y quinta cuota serán del 23 al 31 de mayo, del 24 al 31 de julio, del 25 al 29 de setiembre y del 24 al 30 de noviembre, respectivamente.

Descuentos

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2022 tiene incluido un 10% de descuento y un adicional del 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2021.

Además, obtendrá un beneficio extra del 5% si abona la cuota anual 2023 en término.

Modalidades de Pago

Sitio de ATM:

- Pago en línea con tarjetas.
- Código QR en el boleto (Canal E-Pagos y Billetera Virtual 3.0).
- Pago con Criptomonedas

Adherir al pago electrónico:

- Red Link
- Red Pago Mis Cuentas

Pago sin boleto (indicando patente o CUIT):

- Pago Fácil.
- Rapipago.

- Bolsa de Comercio de Mendoza.

Calendario de Vencimientos

- Vencimiento 1 o pago anual: del 27 al 31 de marzo.
- Vencimiento 2: del 23 al 31 de mayo.
- Vencimiento 3: del 24 al 31 de julio.
- Vencimiento 4: del 25 al 29 de setiembre.
- Vencimiento 5: del 24 al 30 de noviembre.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza.